GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Estimado/a componente del Comité Regional de Seguimiento del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027:

Según lo establecido en el artículo nº 124 apartado 4.d) del Reglamento 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, es necesario que el Comité Regional de Seguimiento emita dictamen de toda propuesta de la Autoridad de Gestión relacionada con una modificación del Plan Estratégico de la PAC.

El Reglamento de Régimen Interior del Comité, prevé en el apartado i) del artículo nº 7, que por razones de urgencia se puedan adoptar decisiones por procedimiento escrito.

Con objeto de someter la 2ª modificación de las intervenciones regionales del PEPAC al visto bueno del Comité, se envía Propuesta de modificación, donde se reflejan los cambios de forma pormenorizada.

Para facilitar la compresión de la modificación, se envía también un Documento resumen con los aspectos de mayor relevancia.

Los cambios responden a ajustes que se han identificado al redactar las bases reguladoras, ajustes técnicos consecuencia de los primeros pagos y ajustes en la planificación temporal presupuestaria o de los indicadores. No hay cambios que supongan creación o eliminación de intervenciones, tampoco se modifica la distribución presupuestaria por intervenciones inicialmente aprobada.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 7.i), se establece un plazo de 10 días hábiles para presentar observaciones a los textos presentados. Este plazo finalizará el próximo día 23 de febrero a las 15 horas. Las observaciones deberán remitirse a la dirección de correo electrónico planestrategicoaragon23-27@aragon.es.

Un cordial saludo.

La Autoridad Regional de gestión del PEPAC

En Zaragoza a 9 de febrero de 2024